



Secretaría – CSE

1/12

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 de febrero de 2012:

HORA DE INICIO: 15.30

ASISTEN: Luis Calegari (Pro Rector de Enseñanza), Cristina Friss (Á. Agraria), Estela Castillo (Á. Ciencias y Tecnología), Virginia Orlando (Á. Social), María del Huerto Nari (Á. Salud), Gastón Duffour (O. Estudiantil).

1.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de fecha 20.12.11.

(5 en 5)

2.- Atento a la resolución N° 11 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2011 que se transcribe a continuación:

“ Atento al informe realizado en Sala acerca de las reuniones mantenidas por el Rector y el Pro Rector de Enseñanza en los diferentes Servicios, donde quedó de manifiesto la amplia aceptación de la “Ordenanza de Grado” y otros programas de formación terciaria” y el avance alcanzado por varios de los mismos en cuanto a su aplicación;

Considerando que, no obstante, es necesario impulsar y considerar los procesos de adecuación de las carreras de grado, en todos los ámbitos universitarios, a los términos y en los tiempos expresados en la Ordenanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1.- Instar a los Servicios, áreas y órdenes a que, en sus respectivas competencias, contribuyan a la plena implementación de la Ordenanza. En particular, promoviendo las acciones iniciales imprescindibles para el desarrollo del proceso:

- Designación de la Comisión Académica de Grado, solicitando a los diferentes colectivos que aporten a la Comisión Sectorial de Enseñanza en breve plazo sugerencias para la integración de este órgano central.
- Conformación de los organismos o espacios que en el Servicio cumplirán las atribuciones de los artículos 17° y 20° para la organización de la enseñanza en los mismos. De existir organismos ya designados que cumplan con estas atribuciones, deben comunicarlo a la Comisión Sectorial de Enseñanza. Y
- Creación de las Comisiones de Carreras o estructuras equivalentes en caso de que no existan y creación de la figura de Director o Coordinador de Carrera. (19 en 19)

2.- Encomendar a la Comisión Sectorial de Enseñanza.

- a) La elaboración de pautas generales para la implementación del artículo 34°, a someter a la consideración de este Consejo a la brevedad; y
- b) La planificación con la Red de Unidades de Apoyo a la Enseñanza de Talleres de revisión de Planes de Estudio. (19 en 19)

3.- Establecer como período de inscripción común a la Universidad de la República en el ejercicio 2012, la segunda y tercera semanas del mes de febrero. (19 en 19)

4.- Reafirmar la vigencia del ingreso condicional a la Universidad de la República con una materia previa, la que deberá ser aprobada en el período especial a abril para que el ingreso quede firme (Res. N° 3 del Consejo Directivo Central de 22 de diciembre de 2009), salvo cuando los Servicios hayan implementado otra etapa de ingreso en el año. (18 en 18)

5.- Volver a tratar este tema en una sesión del Consejo Directivo Central no más allá de mayo próximo en la cual se solicitará a los Decanos que tengan el bien de informar acerca de:

- i. avance del proceso de implementación de la Ordenanza;
- ii. actividades para enfrentar la desvinculación y respaldar la culminación de estudios; y
- iii. actualización de los Planes de Estudio, adecuación de los mismos a la Ordenanza y determinación de los créditos de los Planes existentes en los casos que corresponda. (19 en 19)
Comuníquese a todos los servicios y siga a la Comisión Sectorial de Enseñanza.”

Esta Comisión resuelve:

2.1.- Tomar conocimiento de la misma.

2.2.- Incorporar en el Orden del Día los siguientes puntos:

- elaboración de pautas generales para la implementación del artículo 34° y
- planificación con la Red de Unidades de Apoyo a la Enseñanza de Talleres de revisión de Planes de Estudio.

(5 en 5)

3.- Atento a la resolución N° 4 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 20.12.11 que se transcribe a continuación:

“1- Atento a lo propuesto por la Comisión oportunamente designada (CDC, Num. 2, Res. N° 3 de 9/3/10) y a efectos de facilitar el procesamiento de la discusión del Documento sobre el Desarrollo de la Carrera Docente (Distribuido N° 848/11):

- I. Considerando: 1 – Que se entiende importante y necesario que la Universidad de la República avance en el establecimiento de pautas generales de organización académica que promuevan transformaciones en la organización y función docente acordes con la visión de una Universidad moderna y renovada;
- 2.- Que dichas pautas deben contener un conjunto de criterios, normas y procedimientos que regulen el ingreso, la movilidad, la evaluación y la renovación o cese del conjunto de los docentes que integran la Institución:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

- 1) Establecer que el plantel docente se organizará en seis tipos de cargos (especificados en el documento) cuyas características, criterios de provisión y duración serán reglamentados en la ordenanza correspondiente.
- 2) Manifiestar que los docentes efectivos deben conformar el cuerpo docente estable y mayoritario de la Universidad de la República (UDELAR), pudiendo constituir excepciones únicamente los grados 1, los cuales serán los únicos grados interinos sin necesidad de estar referidos a la vacancia de un cargo efectivo.
- 3) Mantener los cinco grados docentes existentes actualmente y definir los perfiles de cada grado según lo propuesto por el documento sobre el desarrollo de la carrera docente. Dichos perfiles así como sus tiempos de permanencia deberán ser incorporados al Estatuto del Personal Docente y a la Ordenanza de Organización Docente según corresponda.
- 4) Definir para todos los cargos docentes cuatro categorías horarias (dedicación total, integral, media y parcial) con las orientaciones sobre el tema que se encuentran en el documento.
- 5) Establecer que la enseñanza de grado será una tarea obligatoria para todos los docentes de la UDELAR.
- 6) Propender al establecimiento de pautas de evaluación del desempeño docente que valoren integralmente el conjunto de las actividades y que constituyan una herramienta para la mejora sistemática de la calidad de las funciones docentes. Dichas pautas de evaluación deben explicitar las funciones que se espera realicen los docentes en acuerdo con su grado y su categoría horaria.
- 7) Propender al establecimiento de normas y procedimiento generales que orienten a las bases particulares de los llamados a Aspirantes y Concursos para la provisión de cargos docentes de los diferentes servicios universitarios.
- 8) Establecer un sistema de oportunidades de ascenso que estimule la dedicación y excelencia en el cumplimiento de las funciones docentes que acompañe el avance y la trayectoria académica de los docentes. Dicho sistema deberá implementarse y regularse con pautas y criterios generales a establecerse en una ordenanza específica y podrá aplicarse a través de los servicios y de programas centrales de la UDELAR.
- 9) Avanzar en la construcción de pautas – y formas de inventivo para su procesamiento – para alcanzar una estructura académica de los Servicios y la Universidad toda acorde a la organización docente que se define, flexible y no piramidal, basada en disciplinas, y no en cátedras o carreras, de manera de facilitar la transformación de la carrera y función docente, así como de la institución.
- 10) Establecer cronogramas y plazos que permitan avanzar en la instrumentación de las definiciones adoptadas

sobre la organización y carrera docente (efectivizaciones, categorías horarias, etc.). (19 en 19)

II- Remitir a consideración de todos los colectivos el mencionado documento y la versión taquigráfica de los planteamientos realizados al respecto en el día de la fecha, incluyendo el asunto nuevamente en la sesión ordinaria de este Consejo de 6 de marzo próximo, donde también se considerarán los aportes que hayan sido elaborados en materia específica de evaluación de la docencia. (19 en 19)”

Esta Comisión resuelve:

2.1.- Tomar conocimiento de la misma.

2.2.- Incorporarla como insumo para continuar trabajando evaluación docente relacionada con la Carrera Docente para el cual se conformó un Grupo de Trabajo.

(5 en 5)

A la hora 15.35 ingresa a Sala Virginia Orlando – Área Social.

4.- Programa de Desarrollo 2012. Mantener el punto en el Orden del Día.

(6 en 6)

5.- Tomar conocimiento y postergar la resolución de la propuesta de Red de Apoyo al Programa de Respaldo al Aprendizaje que presentó en Sala el Orden Estudiantil, hasta la próxima sesión en que se remitirá la propuesta formalmente con los cálculos correspondientes a los efectos de su envío a la CPP.

(6 en 6)

6.- Programa Compromiso Educativo.

- Tomar conocimiento del informe general de la participación de la Universidad de la República en el Programa Compromiso Educativo.
- Destacar la intensa y efectiva labor de los docentes universitarios que participan del mismo.
- Destacar la dinámica del Programa y el importante aporte formativo que brinda a los estudiantes universitarios al vincularlos con una problemática relevante de nuestra sociedad, mediante un trabajo colaborativo interdisciplinario e interinstitucional.
- Elevar el informe al Consejo Delegado Académico para su consideración.

(6 en 6)

7.- TUTORÍAS ENTRE PARES. Propuesta de curricularización de las Tutorías entre Pares (TEPS).

- Tomar conocimiento de la propuesta de curricularización de las Tutorías entre Pares (TEPS).
- Elevar la propuesta al Consejo Delegado Académico para su consideración, insistiendo en la necesidad de abrir espacios en los planes de estudio para el reconocimiento de las actividades formativas extracurriculares, particularmente las de trabajo con la comunidad sobre sus problemas relevantes.

(6 en 6)

8.- Programa de Formación de Tutores 2012.

- Tomar conocimiento de la propuesta de Formación de Tutores 2012 en el marco de Compromiso Educativo, destacando su importancia.

- Elevar la propuesta al Consejo Delegado Académico para su consideración.

(6 en 6)

9.- Atento a la renuncia presentada por el Prof. Marcelo Vigo y a los motivos expuestos en la misma , esta Comisión resuelve:

- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo que ocupa en la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza (Esc. G. G° 1, 30 horas) a partir del 29 de febrero del 2012 y elevar la misma al Consejo Delegado Académico para su consideración.

- Agradecer al Profesor Vigo por sus aportes a la CSE y desearle éxitos en sus nuevos emprendimientos.

(6 en 6)

10.- Atento al informe de actuación que presentó el Prof. Ismael Castagnet, Asistente Informático del Departamento de Apoyo Técnico Académico (Esc. G, G° 2, 30 horas), correspondiente al período 1°.09.11 – 10.02.12 y al informe favorable de la Lic. Virginia Rodés, Coordinadora del DATA, esta Comisión resuelve:

– Sugerir la renovación en el cargo Asistente Informático (Esc. G, G° 2, 30 horas), que ocupa en el Departamento de Apoyo Técnico Académico (DATA), por el período 1°.03.2012 – 31.12.2012. El cargo se financiará con rubros correspondientes al Proyecto “Creación del DATA – EUBCA (Etapa I)”, correspondiente al Llamado 2011 y 2012 de productos que supongan alternativas educativas innovadoras, semipresenciales u otras basadas en la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y recursos educativos abiertos (REA)”.

(6 en 6)

11.- Atento al informe remitido en Sala por el Señor Pro Rector de Enseñanza, acerca de la reunión que se llevó a cabo el día viernes 23 de febrero con el Sr. Presidente de la República, José Mujica, con la presencia de la delegación de la Universidad a la CCSNEP y los integrantes del CODICEN de ANEP, en el marco de la construcción de un Acuerdo Nacional en Educación, esta Comisión resuelve:

Tomar conocimiento del informe mencionado y de los siguientes distribuidos:

- Informe de la Comisión Multipartidaria para el Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica. Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica. (distr. N° 8/12)

- Fortalecimiento de los Centros Educativos (acuerdos de la comisión multipartidaria – (20 de enero de 2012). (distr. N° 7/12)

(6 en 6)

A la hora 17.40 se levanta la sesión.